

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:33 horas, del día 25 de marzo de 2014, los C. C.P.A. Isidro Molina Álvarez y el L.A.E. Martin Lázaro Rico Arteaga, Jefe de Departamento y Auditor respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección del Rastro Municipal de Guadalajara, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, sito en la calle Gobernador Curiel Número 3000 colonia 5 de Mayo de esta Municipalidad; entrevistándonos con el C. M.V.Z Luis Alvarado Vázquez Figueroa, Director del Rastro Municipal, a efecto de hacer constar los siguientes:

Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, entrevistándonos con el C. M.V.Z Luis Alvarado Vázquez Figueroa, Director del Rastro Municipal, quien firma para constancia de su puño y letra el original del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría mencionado, respecto a establecer y llevar a cabo la auditoría al Capítulo 1000 (servicios personales) a los rubros de nómina de personal de base confianza, supernumerarios, incidencias y personal comisionado, y demás rubros que en desarrollo de la revisión sea necesario verificar, por el periodo del 01 de octubre de 2012 al 15 de marzo del 2014 poniéndose a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial del Instituto Federal Electoral, número de folio documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado.

Secretaine de la l'Ohliatoria

---viene

Los auditores comisionados representantes de la Secretaria de la Contraiona exponen artitular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar irregularidades en los rubros mencionados para su revisión, de la dependencia a su cargo; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----Acto seguido se solicita al C. M.V.Z Luis Alvarado Vázquez Figueroa, Director del Rastro Municipal, designe dos testigos de asistencia, quedando señalados los C.C. Maria Claudia Romero Navarrete y Sibia Sabdizareth García Valladolid quienes se identifican con gafetes números 0024197 y 0012034 expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia de Septiembre de 2012 a Septiembre de 2015, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. ------El M.V.Z Luis Alvarado Vázquez Figueroa, Director del Rastro Municipal, en este momento designa al C. Lic. Octavio Michel Camacho, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con la credencial de elector número de folio , documento cue se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. ------Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo, generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 148 y 149 _ey del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrat/vo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.---

-----pasa al folio 003-----

Secretaría de la Contraloría



Secretario de Servicios Municipales

M.V. Luis Alvarado Vázquez Figueroa Director del Rastro Municipal

Persona encargada (Enlace)

Lio Octavio Michel Camacho

Por la Secretaria de la Contraloria

C.P.A. Isidro Molina Alvarez

A.E. Martin Lázaro Rico Arteaga

Testigos de Asistencia

Maria Claudia Romero Navarrete

Sibia Sabdizareth García Valladolid

La presente hoja de firmas y nombres forma parte integra del documento denominado Acta de Inicio de fecha 25 (veinticinco) de marzo del año 2014 (dos mil catorce) misma que consta de 3 (tres) fojas útiles únicamente.

Secretaría de la Contraloría